



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 039 -2018-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acarí, 25 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 68860-2018, tramitado por la Señor Ignacio Ayquipa Sosaya, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Jatunpampa", mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo periodo 2017-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2018-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA/OE/HHCC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con la presentación de los documentos que acreditan la elección del Consejo Directivo electo del Comité de Usuarios de Agua Jatunpampa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Jatunpampa", ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lucanas, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Puquio; para el periodo 2017 - 2019, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Ignacio Ayquipa Sosaya	28825359
Vicepresidente	Zacarias Arcio Poma Velasquez	28804855
Secretario	Alfonzo Ecalante Vilcas	28824765
Tesorero	Eudis Abdon Allcca Espinoza	43732669
Vocal	Felicitas Taquiri de Llantoy	28824823

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Organización de Usuarios "Comité de Usuarios de Agua Jatunpampa" y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.



ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO

Administrador

Administración Local de Agua Chaparra-Acarí

cc. Archivo

CUT: 68860-2018